

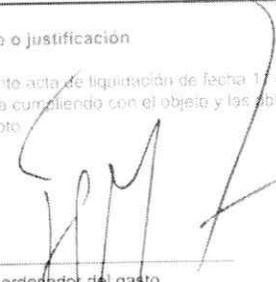
### MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

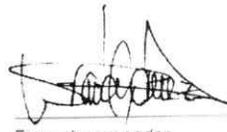
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	281061
Número de orden de compra a modificar:	35311
Entidad compradora:	Club Militar de Oficiales
Nombre del solicitante:	David Tadeo PINA SABANG
Proveedor:	Papefiteria el Punto S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Consumibles de Impresión
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-10-13 19:12:04

#### Detalle o justificación

Mediante acta de liquidación de fecha 13 de octubre de 2019, la supervisora del contrato y las partes acuerdan liquidar la orden de compra cumpliendo con el objeto y las obligaciones contractuales sin tener saldo por liberal y declarándose a paz y salvo por todo concepto.

  
 Firma ordenador del gasto  
 Nombre: **Hector Alfonso Medina Torres**  
 Documento: **73.126.706**

  
 Firma de proveedor  
 Nombre:  
 Documento:





CLUB MILITAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Código: GLA-M02-F52  
Versión: 7  
Fecha: 29/07/2021  
Página 1 de 4

30

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 35811-2019

**LUGAR Y FECHA:** Vicealmirante (RA) HÉCTOR ALFONSO MEDINA TORRES  
Cedula 73.126.706  
Cargo: Director Club Militar

**INTERVIENEN:** LADY PAOLA CUEVAS TRIVIÑO  
Cedula: 1.030.589.228 de Bogotá  
Cargo: Supervisora de la Orden de Compra

WILLIAM ALBERTO PRADA GOMEZ  
Cédula: 8.315.865  
Cargo: Representante Legal  
No. 35811-2019

**ORDEN DE COMPRA:** PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.  
NIT. 800.004.711- 9

**CONTRATISTA:** ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS (LEXMARK-HP-EPSON-DESKJET DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR

**OBJETO:**

**VALOR DEL CONTRATO:** DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO CATORCE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 18.305.114.31)

**FORMA DE PAGO:** De conformidad con lo establecido en el estudio previo de la orden de compra N° 35811-2019 del 19 de febrero de 2019, en el numeral 3.2.4.1 **Facturación y Pagos:** El Proveedor debe facturar después de cada entrega, los Consumibles de impresión entregados de conformidad con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso y recibidos a satisfacción, discriminar el IVA, presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones de la misma, el término de 30 días calendario empieza a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que preste el servicio durante el mes a facturar. El retraso en los tiempos de entrega establecidos en la Orden de Compra genera descuentos a favor de la entidad compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presente el retraso. El valor de los descuentos será del 0.5% del valor pendiente de ejecución de la Orden de Compra por cada día calendario de retraso en la entrega. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora, no aplican estos descuentos. El proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a

 CLUB MILITAR	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO</b>	Código: GLA-M02-F52 Versión: 7 Fecha: 29/07/2021 Pagina 2 de 4
--	--	---

la Entidad Compradora hasta que está formalice el pago. El Proveedor puede abstenerse de suministrar los Consumibles de impresión si la Entidad Compradora, se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas pendientes. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén en mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

En consecuencia el CLUB MILITAR realizó un único pago, por valor de \$18.305.114 dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción de los bienes.

FECHA DE

INICIO:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

22 de febrero de 2019 conforme al acta de inicio que se encuentra en el expediente de la Orden de Compra **No. 35811-2019**

Será hasta el 31 de diciembre de 2019

MODIFICACIONES:

ADICIÓN, PRÓRROGA,

CESIÓN, TERMINACIÓN

ANTICIPADA,

SUSPENSIÓN,

ACLARACIÓN Y

MODIFICACIÓN

ACTAS, CERTIFICACIÓN,

CONSTANCIA, O RECIBIDO A

SATISFACCIÓN

No presentó modificaciones.

El supervisor del contrato mediante acta de recibido a satisfacción certificó que el **CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, los bienes objeto del mismo así:

RECIBOS A SATISFACCION		FACTURA DE VENTA	
NUMERO Y FECHA	VALOR	NUMERO Y FECHA	VALOR
S/N 21/05/2019	\$18.305.114.31	PP95602 del 07/05/2019	\$18.305.114.31

FECHA DE TERMINACIÓN:

31/12/2019

En el lugar y fecha señalada las partes contratantes de mutuo acuerdo convienen liquidar la Orden de Compra **No. 35811-2019**, teniendo en cuenta que:

Mediante correo electrónico de fecha 22 de octubre de 2020, la Oficina de Tesorería del Club Militar emitió respuesta al requerimiento de la relación de pagos en los siguientes términos:

Se envía información solicitada de la orden de compra **No.35811-2019**

 CLUB MILITAR	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		Código: GLA-M02-F52 Versión: 7 Fecha: 29/07/2021 Pagina 3 de 4

**RELACIÓN DE PAGOS**

<b>VALOR DEL CONTRATO</b>				<b>\$ 18.305.114.31</b>
Cuenta por Pagar				N° Obligación
Fecha	Número	Valor	IVA	165619
2019-05-27	171919	\$18.305.114,31	2.922.665,31	

Orden de Pago					Medio de Pago	N° Compromiso
Número	Fecha de Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Cta / Cheque	Banco
140841219	2019-06-10	18.305.114,31	822.961	17.482.153,31	2103428981	BANCOLOMBIA S.A.
						29319

**FUNDAMENTO LEGAL.**

La liquidación de la Orden de Compra No. 35811 - 2019 tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación del Club Militar.

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** Que EL CLUB MILITAR cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

**OBSERVACIONES DEL CLUB MILITAR:** El Representante Legal del CLUB MILITAR atendiendo los informes presentados por el Supervisor del Contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 06 de Mayo de 2019, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social, los cuales aportó y se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

**APORTES PARAFISCALES**

PLANILLA No.	PERIODO DE COTIZACIÓN	VALOR	FECHA
14426636	Marzo: Pensión y Abril: Salud 2019	\$132.500	03/04/2019

**Nota:** todos los documentos mencionados en la presente acta de liquidación se encuentran publicados en el SECOP II.

**PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN:**

**POR EL CLUB MILITAR:**

LADY PAOLA CUEVAS TRIVIÑO  
 Cédula 1.030.589.228 de Bogotá  
 Cargo: Supervisor del Contrato

**WILLIAM ALBERTO PRADA GOMEZ**  
 Cédula: 8.315.865  
 Cargo: Representante Legal

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** La presente acta hace parte integral de la liquidación, de conformidad con el formato establecido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente (TVEC).

Liquidar de mutuo acuerdo la Orden de Compra No.35811-2019, celebrado entre el Club Militar y PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.

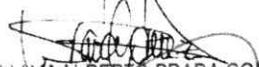
**SEGUNDO:** Que no existe saldo sin ejecutar de la orden de compra No. 35811-2019

**TERCERO:** Con la suscripción de la presente acta las partes se declararán a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión al cumplimiento total de las obligaciones asumidas en la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C.

Por el Club Militar,

  
**LADY PAOLA CUEVAS TRIVINO**  
 Supervisora Orden de Compra 35811-2019

  
**WILLIAM ALBERTO PRADA GOMEZ**  
 Cargo: Representante Legal

  
**Vicealmirante (RA) HÉCTOR ALFONSO MEDINA TORRES**  
 Cargo: Director Club Militar

Aprobo: CN (RA) David Tadeo Piña Sabahg  
 Jefe Grupo Gestión Administrativa

  
 Reviso: CT Liliana Palacios Rivas  
 Asesora Juridica Club Militar (E)

Reviso: Elizabeth Jaimes  
 Abogada Asesora OPS



- Inicio
- Requisitos
- Estado de su Trámite
- Cámaras de Comercio
- Consulta Tratamiento
- Datos Personales
- Formatos CAE
- Recaudio Impuesto de Registro

Acceso privado

¿Quiénes el RUES?

Cámaras de Comercio

Guía de Usuario

Consulta Beneficio a Empresarios

Consulta Para Entidades

## ➤ PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio ABURRA SUR

Identificación NIT 800004711 - 9

### Registro Mercantil

Comprar Certificado

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Numero de Matricula	220082
Ultimo Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210330
Fecha de Matricula	20190503
Fecha de Vigencia	20370430
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL

**REPRESENTACION LEGAL (PRINCIPALES) \*\*\*\***  
 32-390630 - GUZMAN GONZALEZ ISABEL CRISTINA

**REPRESENTACION LEGAL (SUPLENTE) \*\*\*\***  
 800196903 - JURADO MOSQUERA DIEGO ANDRES

**FACULTADES \*\*\*\***  
 82155905 - PRADA GOMEZ WILLIAM ALBERTO

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, repres

Actividades Económicas





Lady Paola Cuevas Triviño &lt;lpcuevas@clubmilitar.gov.co&gt;

## Solicitud relacion de pagos contratos

Tesoreria Club Militar <tesoreria@clubmilitar.gov.co>  
 Para: Lady Paola Cuevas Triviño <lpcuevas@clubmilitar.gov.co>

22 de octubre de 2020, 16:15

Buena tarde, se envía información solicitada

El mié., 21 de oct. de 2020 a la(s) 10:05, Lady Paola Cuevas Triviño (lpcuevas@clubmilitar.gov.co) escribió:  
 Buenos Días

De manera atenta me permito solicitar su apoyo y colaboración en el envío de la relación de pagos de los contratos y órdenes de pago que se encuentra adjunto al presente correo .

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a sus comentarios.

--  
 --

**Cordialmente,**

**Lady Paola Cuevas Triviño**  
 Grupo Gestión de Sistemas  
 Club Militar  
 Teléfonos: 2 90 50 77 EXT 2239  
 Carrera 50 No. 15 - 80



## CLUB MILITAR

*Innovación, cultura de servicio y altos estándares de calidad*

lpcuevas@clubmilitar.gov.co | www.clubmilitar.gov.co

**CONFIDENCIALIDAD.** El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y reservados, conforme a lo previsto en la Constitución y en la Ley, y dirigido exclusivamente a los destinatarios del mismo. Si usted no es la persona a la cual está dirigido este mensaje, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y, por favor destruya todas las copias del mismo y los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Club Militar será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad, integridad y privacidad de la información en él contenida y a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario. El Club Militar no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo, ni asume responsabilidad legal por el contenido. Las opiniones del contenido son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Club Militar.

**CONFIDENTIALITY.** The content of this message and any attachments are confidential and reserved, as provided in the Constitution and the Law, and directed exclusively to the recipients thereof. If you are not the person to whom this message is addressed, please immediately notify the sender and please destroy all the copies of it and any attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or action arising from total or partial knowledge of this message without authorization from the Military Club will be punished according to the laws in force. The person who in own or others benefit or to the detriment of others, disclose or use the information contained in this communication, will also incur in criminal penalties. Public servants who receive this message are required to secure and maintain the confidentiality, integrity and privacy of the information contained herein and to comply with the duties of custody, care, handling and others provided in the disciplinary regime. The Military Club will not accept liability for any damage caused by any virus transmitted in this email,

and assumes no liability for its content. The opinions of the content are of the author and do not necessarily represent the official views of the Military Club.

CONFIDENCIALIDAD. El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y reservados, conforme a lo previsto en la Constitución y en la Ley, y dirigido exclusivamente a los destinatarios del mismo. Si usted no es la persona a la cual está dirigido este mensaje, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y, por favor destruya todas las copias del mismo y los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Club Militar será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad, integridad y privacidad de la información en él contenida y a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario. El Club Militar no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo, ni asume responsabilidad legal por el contenido. Las opiniones del contenido son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Club Militar.

CONFIDENTIALITY. The content of this message and any attachments are confidential and reserved, as provided in the Constitution and the Law, and directed exclusively to the recipients thereof. If you are not the person to whom this message is addressed, please immediately notify the sender and please destroy all the copies of it and any attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or action arising from total or partial knowledge of this message without authorization from the Military Club will be punished according to the laws in force. The person who in own or others benefit or to the detriment of others, disclose or use the information contained in this communication, will also incur in criminal penalties. Public servants who receive this message are required to secure and maintain the confidentiality, integrity and privacy of the information contained herein and to comply with the duties of custody, care, handling and others provided in the disciplinary regime. The Military Club will not accept liability for any damage caused by any virus transmitted in this email, and assumes no liability for its content. The opinions of the content are of the author and do not necessarily represent the official views of the Military Club.

--  
**Atentos a atender cualquier inquietud,**

**Oficina De Tesoreria**  
**Club Militar**  
**Teléfonos: 2 90 50 77 EXT 2238**  
Carrera 50 No. 15 - 80



## CLUB MILITAR

*Actitud, Perseverancia y Pasión.*

tesoreria@clubmilitar.gov.co | www.clubmilitar.gov.co

CONFIDENCIALIDAD. El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y reservados, conforme a lo previsto en la Constitución y en la Ley, y dirigido exclusivamente a los destinatarios del mismo. Si usted no es la persona a la cual está dirigido este mensaje, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y, por favor destruya todas las copias del mismo y los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Club Militar será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad, integridad y privacidad de la información en él contenida y a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario. El Club Militar no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo, ni asume responsabilidad legal por el contenido. Las opiniones del contenido son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Club Militar.

CONFIDENTIALITY. The content of this message and any attachments are confidential and reserved, as provided in the Constitution and the Law, and directed exclusively to the recipients thereof. If you are not the person to whom this message is addressed, please immediately notify the sender and please destroy all the copies of it and any attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or action arising from total or partial knowledge of this message without authorization from the Military Club will be punished according to the laws in force. The person who in own or others benefit or to the detriment of others, disclose or use the information contained in this communication, will also incur in criminal penalties. Public servants who receive this message are required to secure and maintain the confidentiality, integrity and privacy of the information contained herein and to comply with the duties of custody, care, handling and others provided in the disciplinary

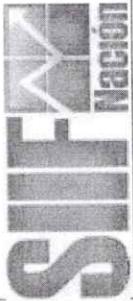
regime. The Military Club will not accept liability for any damage caused by any virus transmitted in this email, and assumes no liability for its content. The opinions of the content are of the author and do not necessarily represent the official views of the Military Club.

---

**10 adjuntos**

-  **Relacion de pagos Uniples.xlsx**  
22K
-  **Relacion de pagos O. de compra 37108.xlsx**  
22K
-  **Relacion depagos O. de compra 37107.xlsx**  
22K
-  **Relacion de pagos o de compra 35811.xlsx**  
22K
-  **Relacion de pago Cencosud.xlsx**  
22K
-  **Relacion de pagos suministro orden de compra.xlsx**  
22K
-  **Relacion de pagos contrato 440.xlsx**  
22K
-  **Relacion de pagos contrato 248 directv.xlsx**  
22K
-  **Relacion de pago contrtato 479.xlsx**  
22K
-  **Relacion de pagos 443.xlsx**  
22K



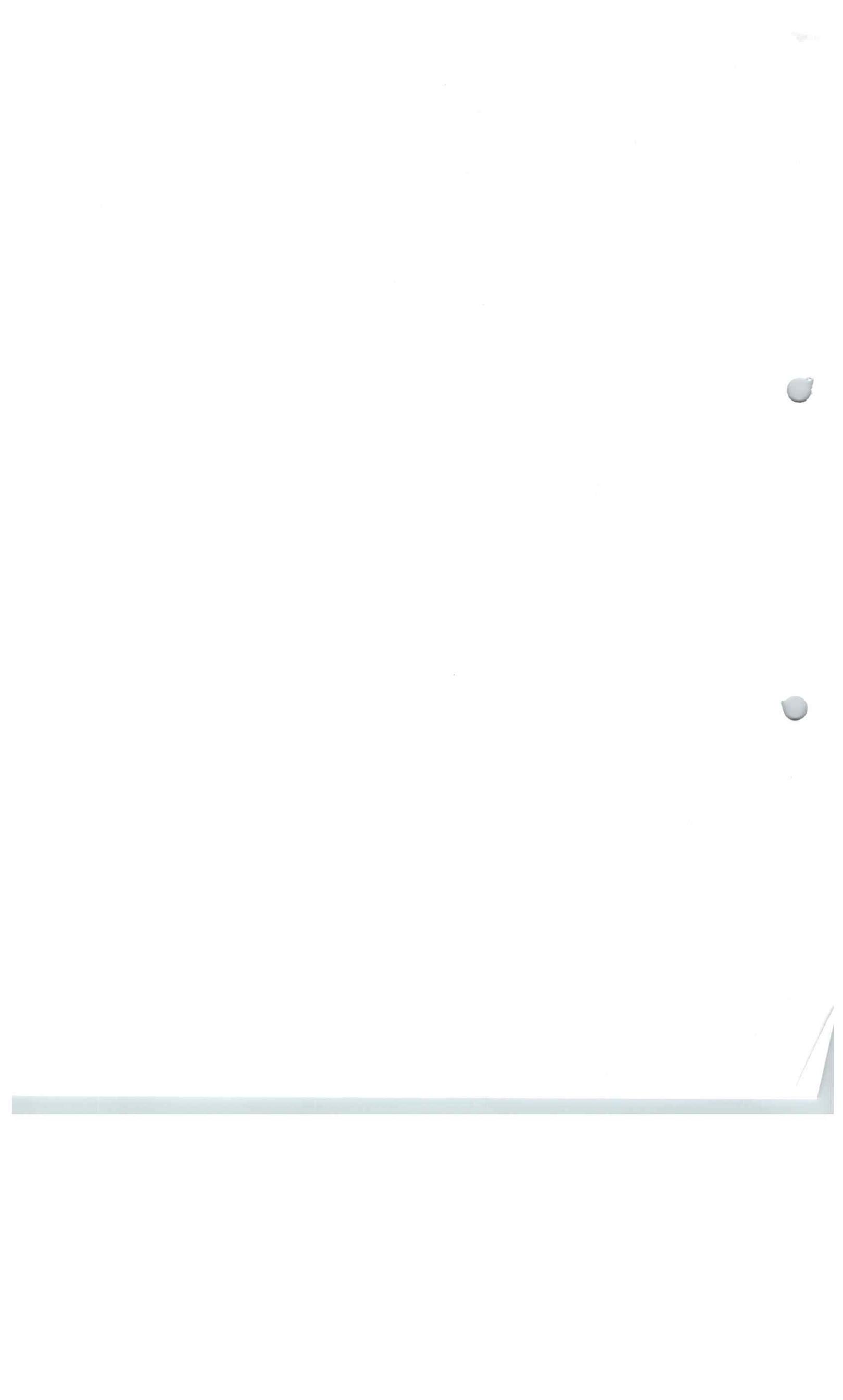


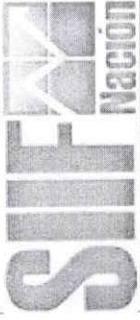
RELACION DE PAGOS			
Unidad / Sub-Unidad:	15-10-00-000 CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL	Número de Compromiso:	29319
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800004711
Tipo:		Orden de Compra	35811
Objeto:		ADQUISICION DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS (LEXMARK-HP-EPSON-DESKJET) DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR-OC 35811	
Valor Total:		18.305.114,31	Saldo por pagar:
Tercero:		PAPELERIA EL PUNTO S.A.S	
DOCUMENTO SOPORTE			
Objeto			
Fecha:		20/02/2019 0:00:00	
Valor Total:		18.305.114,31	Saldo por pagar:
Tercero:		PAPELERIA EL PUNTO S.A.S	

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

Cuenta por pagar		NUM OBLIGACION		ANTICIPOS		ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTACHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO		
27/05/2019	171919	18.305.114,31	2.922.665,31	155619	10/06/2019	18.305.114,3	822.961,00	17.482.153,31	2103428981	BANCOLOMBIA S.A.					FACTURA	PP95602	13-01-01-DT	FACT PP95602 - ORDEN DE COMPRA 35811 - INSUMOS IMPRESORAS - TRES SEDES - MAYO	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo contable diferente a NINGUNO.  
 AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas





Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante:  
 Unidad o Subunidad  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema:

Mhmcarrand MELBA CARRANZA DAZA  
 15-10-00-000 CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL  
 2019-01-28-9:46 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos:"

Número:	25519	Fecha Registro:	2019-01-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-10-00-000 CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	22.061.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	22.061.000,00
				Saldo x Comprometer:	22.061.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Saldo x Comprometer:	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	25519	Fecha Registro:	2019-01-28	Número:	
				Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

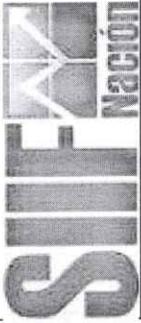
**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
B ADQUISICIONES	A-05-01-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Propios	20	CSF						
<b>Total:</b>						22.061.000,00	0,00	22.061.000,00	22.061.000,00	0,00

**Objeto:** ADQUISICION DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS (LEXMARK-HP-EPSON-DESKJET) DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR. CPA-061.

*[Firma manuscrita]*  
 Firma Responsable





Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: SAENZ PARRA JULIO ANDRES  
Unidad ó Subunidad: CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL  
Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2019-02-20-7:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 25519 de fecha 2019-01-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	29319	Fecha Registro:	2019-02-20	Unidad Subunidades	15-10-00-000 CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Inicial:	18.305.114,31	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	18.305.114,31

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800094711	Razon Social:	PAPELERIA EL PUNTO S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	02103428961	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente
Identificación:	11299843	Nombre:	DANIEL RIRARTE ALVIRA	Cargo:	DIRECTOR GENERAL
Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	35811
				Tipo:	ORDEN DE COMPRA
				Fecha:	2019-02-20

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
B ADQUISICIONES	A-95-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Propios	20	CSF		18.305.114,31		18.305.114,31	
Total:						18.305.114,31		18.305.114,31	18.305.114,31

Objeto: ADQUISICION DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS (LEXMARK-HP-EPSON-DESKJET) DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR-OC 35811

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR
000 CLUB MILITAR DEPENDENCIA DE PAC	7.4	2019-02-22	18.305.114,31	18.305.114,31
				NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



 CLUB MILITAR	REGISTRO ESTUDIO PREVIO	CODIGO: .LA-DE-F49 VERSION: 5 FECHA: 2017/05/03 PÁGINA 1 de 14
--	-------------------------	---

Fecha: enero de 2019

DE : GRUPO GESTIÓN DE SISTEMAS  
 PARA : GRUPO ADMINISTRATIVO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS (LEXMARK-HP-EPSON-DESKJET) DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR.**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El Club Militar, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario contratar la adquisición DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS (LEXMARK-HP-EPSON-DESKJET) DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR para dar cumplimiento a dicha necesidad.

El Jefe del Grupo Financiero entregó al Grupo Administrativo la disponibilidad presupuestal número 25519 de fecha 28 de Enero de 2019, por valor de **VEINTIDÓS MILLONES CERO SESENTA Y UN MIL PESOS (\$22.061.000.00) INCLUIDO IVA**, con cargo al rubro A-05-01-01-003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).

**2. OBJETO A CONTRATAR**

**2.1. OBJETO**

El Club Militar, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno la adquisición de insumos para las impresoras (LEXMARK-HP-EPSON-DESKJET) de las tres sedes del Club Militar.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS:**

1. Se debe adquirir el suministro de tóner y/o cartuchos para las tres (3) sedes del club militar, teniendo en cuentas las especificaciones técnicas acuerdo marco de Consumibles de impresoras así:

Ítem	Código del servicio	Descripción del Consumible	Región	Cantidad
1	O_T664120-AL	Epson T664120-AL BOTELLA Epson T664120 NEGRO L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	A	8
2	O_T664220-AL	Epson T664220-AL BOTELLA Epson T664220 CYAN L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	A	4
3	O_T664320-AL	Epson T664320-AL BOTELLA Epson T664320 MAGENTA L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	A	4
4	O_T664420-AL	Epson T664420-AL BOTELLA Epson T664420 AMARILLO L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	A	4



CLUB MILITAR

## REGISTRO ESTUDIO PREVIO

CODIGO: .LA-DE-F49  
VERSION: 5  
FECHA: 2017/05/03  
PÁGINA 2 de 14

Ítem	Código del servicio	Descripción del Consumible	Región	Cantidad
1	O_CF283A	HP CF283A HP 83A CF283A Black Original LaserJet Tóner Cartridge	A	8
2	O_CE285A	HP CE285A HP 85A CE285A Black Original LaserJet Tóner Cartridge	A	8

ítem	Código del servicio	Descripción del Consumible	Región	Cantidad
1	O_C6578DL	HP C6578DL HP Inkjet Cartridge 78 Color LAR	A	6
2	O_C6615DL	HP C6615DL HP 15 Black Inkjet Cartridge LAR	A	9

ítem	Código del servicio	Descripción del Consumible	Región	Cantidad
1	CF230X	HP 30X High Yield Black Original LaserJet Tóner Cartridge (CF230X)	A	9

ítem	Código del servicio	Descripción del Consumible	Región	Cantidad
1	O_CN629A	HP CN629A HP 772 300 ml Mag DesignJet Ink Crtg	A	3
2	O_CN630A	HP CN630A HP 772 300 ml Yellow DesignJet Ink Crtg	A	3
3	O_CN633A	HP CN633A HP 772 Photo Black 300 ml Ink Cartridge	A	3
4	O_CN634A	HP CN634A HP 772 Light Gray 300 ml Ink Cartridge	A	3
5	O_CN635A	HP CN635A HP 772 300ml Matt Blk DesignJet Ink Crtg	A	3
6	O_CN636A	HP CN636A HP 772 300ml Cyan DesignJet Ink Cartridge	A	3
7	O_C9449A	HP C9449A HP 70 Photo Black 130 ml Ink Cartridge Use in selected HP DesignJet printers.	A	3
8	O_C9404A	HP C9404A HP 70 Matte Black and Cyan Printhead for use in select Photo Smart professional printers and selected HP DesignJet printers	A	3
9	O_C9406A	HP C9406A HP 70 Magenta and Yellow Printhead For use in select Photo Smart professional printers and selected HP DesignJet printers	A	3

ítem	Código del servicio	Descripción del Consumible	Región	Cantidad
1	O_80C8SC0	Lexmark 80C8SC0 Cyan Toner Cartridge - Standard CapacityCX310-CX410-CX510	A	3
2	O_80C8SY0	Lexmark 80C8SY0 Yellow Toner Cartridge - Standard CapacityCX310-CX410-CX510	A	3
3	O_80C8SK0	Lexmark 80C8SK0 Black Toner Cartridge - Standard CapacityCX310-CX410-CX510	A	3
4	O_80C8SM0	Lexmark 80C8SM0 Magenta Toner Cartridge - Standard CapacityCX310-CX410-CX510	A	3

2. El personal del Grupo Gestión de Sistemas del Club Militar, supervisará la entrega de los tóner y/o cartuchos al Club militar tal como se describe en las especificaciones técnicas.

 <p>CLUB MILITAR</p>	<p>REGISTRO ESTUDIO PREVIO</p>	<p>CODIGO: .LA-DE-F49          VERSION: 5          FECHA: 2017/05/03          PÁGINA 3 de 14</p>
--	--------------------------------	--

### 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROVEEDORES

Acuerdo Marco de consumibles de impresión de Colombia Compra Eficiente.

#### 3.1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS (LEXMARK-HP-EPSON-DESKJET) DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR.

#### 3.2. Contrato a celebrar: Suministro

3.2.1. Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar el presupuesto.

3.2.2. Lugar de ejecución o entrega: Los bienes se deberán entregar en la ciudad de Bogotá D.C, Carrera 50 No. 15 - 80 Sede Principal del Club Militar

3.2.3. Tiempo de entrega: El tiempo de entrega de acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco de precios, en Colombia Compra Eficiente 15 días hábiles y 5 días hábiles por tiempo de entrega de reposición.

#### 3.2.4. Duración del contrato. (Plazo de duración)

El plazo de duración del contrato será hasta 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar el presupuesto.

OBJETO	DESDE	HASTA
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS (LEXMARK-HP-EPSON-DESKJET) DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR.	DESDE EL 18 DE FEBRERO DE 2019	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

3.2.4.1. Facturación y Pago: El Proveedor debe facturar después de cada entrega, los Consumibles de impresión entregados de conformidad con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso y recibidos a satisfacción, discriminar el IVA, presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empieza a contar a partir de la presentación de la nueva factura. igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que preste el servicio durante el mes a facturar. El retraso en los tiempos de entrega establecidos en la Orden de Compra genera descuentos a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presente el retraso. El valor de los descuentos será del 0,5% del valor pendiente de ejecución de la Orden de Compra por cada día calendario de retraso en la entrega. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud

 CLUB MILITAR	REGISTRO ESTUDIO PREVIO	CODIGO: .LA-DE-F49 VERSION: 5 FECHA: 2017/05/03 PÁGINA 4 de 14
--	-------------------------	---

realizada por la Entidad Compradora, no aplican estos descuentos. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. El Proveedor puede abstenerse de suministrar los Consumibles de impresión si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas pendientes. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén en mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

#### **4. DERECHOS Y OBLIGACIONES**

##### **4.1. OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES:**

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

- Suministrar los Consumibles de impresión de acuerdo a las condiciones de los Documentos del Proceso, incluido el Formato 7 del pliego de condiciones.
- Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.
- Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.
- Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.
- Cumplir con los plazos de entrega de la Cláusula 8.
- Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
- Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 9. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos, se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.
- Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
- Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
- Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

	REGISTRO ESTUDIO PREVIO	CODIGO: .LA-DE-F49 VERSION: 5 FECHA: 2017/05/03 PÁGINA 5 de 14
--	-------------------------	---

- Mantener las condiciones exigidas para la habilitación de las Ofertas y los certificados que le otorgaron puntaje respecto de los Consumibles de impresión requeridos por las Entidades Compradoras.
- Entregar a Colombia Compra Eficiente, dentro del primer año de vigencia del Acuerdo Marco, copia del certificado de Registro Único Ambiental Manufacturero de la persona natural o jurídica dedicada a realizar el proceso de Re manufactura expedido por la Entidad Ambiental competente en cuya jurisdicción se encuentre localizado el establecimiento, con el objetivo de cumplir con la Resolución 1023 de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Entrega (únicamente Consumibles de impresión Originales a las Entidades Compradoras durante la vigencia del Acuerdo Marco para el Segmento 1.
- Entregar a las Entidades Compradoras las declaraciones de importación para cada Producto entregado correspondiente al Segmento 1.
- Entregar a las Entidades Compradoras la certificación de la adquisición de los Consumibles de impresión proveniente del Fabricante, distribuidor mayorista o distribuidor autorizado, donde se relacionen los Productos suministrados en cada Orden de Compra del Segmento 1.
- Entregar a las Entidades Compradoras el certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas de los Consumibles de impresión adquiridos, expedido por el Fabricante, subsidiario en Colombia o mayorista de la marca.
- Entregar los Consumibles de impresión adquiridos por las Entidades Compradoras con sello grabado que permita identificar que el Consumible de impresión es propiedad de la Entidad Compradora.
- Entregar Consumibles de impresión con menos de dos (2) años de fabricación.
- Entregar a la Entidad Compradora los documentos de pruebas de impresión y verificación de Producto del Consumible de impresión del Segmento 2.
- Hacer efectivas las garantías legales de cada Consumible de impresión entregado a la Entidad Compradora.
- Realizar (la reposición de (i) Drum; (ii) Chip; (iii) Tóner; (iv) PCR (Primary Charge Roller); (v) Magnetic Roller; (vi) Wiper Bladei y (vii) Doctor Blade, por partes nuevas para todos los Productos ofrecidos en el Segmento 2, previo a realizar el suministro de los Consumibles de impresión.
- Entregar a la Entidad Compradora las facturas de compra de las partes utilizadas en el proceso de reposición de partes de los Productos del Segmento 2.
- Documentar la entrega y la devolución de los Productos, en documento suscrito por la Entidad Compradora y el Proveedor, para que Colombia Compra Eficiente pueda hacer seguimiento de la disposición final de los mismos.
- Recoger los Consumibles de impresión entregados a las Entidades Compradoras cuando estas notifiquen que han sido consumidos y están listos para su devolución (i) dentro de los últimos 5 días hábiles de los meses 3, 6, 9 y 12 del año calendario; o (ii) en cualquier momento, cuando el Proveedor se haya comprometido a recoger los Consumibles de impresión cada vez que la Entidad Compradora lo requiera, respetando los tiempos de entrega por reposición establecidos en la Tabla 1.



CLUB MILITAR

REGISTRO ESTUDIO PREVIO

CODIGO: .LA-DE-F49  
VERSION: 5  
FECHA: 2017/05/03  
PÁGINA 6 de 14

- Entregar a Colombia Compra Eficiente, cuando esta lo solicite, la constancia de disposición final de los Consumibles de impresión.
- Garantizar la disposición final de los Consumibles de impresión devueltos por las Entidades Compradoras una vez estos sean consumidos, durante la vigencia del Acuerdo Marco y un (1) año más.
- Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
- Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
- Mantener la calidad de distribuidor autorizados de las Categorías ofrecidas, durante la vigencia del Acuerdo Marco y hasta el plazo de la última Orden de Compra colocada al amparo del mismo.
- Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
- informar (a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda los Consumibles de impresión por mora de la Entidad Compradora.
- Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
- Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de los Consumibles de impresión suministrados al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.
- informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Consumibles de impresión por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.
- informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
- informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 27.
- Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.
- Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

 CLUB MILITAR	REGISTRO ESTUDIO PREVIO	CODIGO: .LA-DE-F49 VERSION: 5 FECHA: 2017/05/03 PÁGINA 7 de 14
--	-------------------------	---

- Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 18.
- Notificar por escrito al asegurado que expida la garantía de cumplimiento cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco.
- Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
- Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
- Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

#### 4.2. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS

Las siguientes son las obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco:

- Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.
- Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.
- Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.
- Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.
- Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, reflejando el porcentaje y forma de cálculo de los mismos.
- Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.
- Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.
- Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco.
- Exigir y revisar las declaraciones de importación de los Productos adquiridos correspondientes al Segmento 1.
- Exigir al Proveedor el certificado de cumplimiento de especificaciones técnicas de los Consumibles de impresión adquiridos, expedido por el Fabricante, subsidiario en Colombia o mayorista de la marca.

 CLUB MILITAR	REGISTRO ESTUDIO PREVIO	CODIGO: .LA-DE-F49 VERSION: 5 FECHA: 2017/05/03 PÁGINA 8 de 14
--	-------------------------	---

- Verificar que la originalidad de los Consumibles de impresión adquiridos haya sido avalada por el Fabricante, subsidiario en Colombia o mayorista de la marca, antes de recibir a satisfacción los Productos adquiridos.
- Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 1.1 incorporando los descuentos por retraso en la entrega en caso de que apliquen.
- Notificar al Proveedor que los Consumibles de impresión han sido consumidos y están listos para ser devueltos al Proveedor para su disposición final.
- Devolver al Proveedor los Consumibles de impresión cuando haya finalizado su consumo (i) dentro de los últimos 5 días hábiles de los meses 3, 6, 9 y 12 del año calendario; o (ii) en cualquier momento, cuando el Proveedor se haya comprometido a recoger los Consumibles de impresión cada vez que la Entidad Compradora lo requiera, respetando los tiempos de entrega por reposición establecidos en la Tabla 1.
- Documentar la entrega y la devolución de los Productos, en documento suscrito por la Entidad Compradora y el Proveedor, para que Colombia Compra Eficiente pueda hacer seguimiento de la disposición final de los mismos.
- Abstenerse de generar nuevos eventos de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
- Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.
- Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.
- Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
- Informar (oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
- Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.
- Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.
- Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.

**5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

MODALIDAD	FUNDAMENTOS JURIDICOS	INDICAR LA MODALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA

 CLUB MILITAR	REGISTRO ESTUDIO PREVIO	CODIGO: .LA-DE-F49 VERSION: 5 FECHA: 2017/05/03 PÁGINA 9 de 14
--	-------------------------	---

<b>SELECCIÓN ABREVIADA</b>	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA
• Menor Cuantía	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA
• Marco de Precios	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	<b>APLICA</b>
• Por Declaratoria Desierta Licitación	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA
• Otra	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA
<b>CONCURSO DE MÉRITOS</b>	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA
<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA
• Contratos Interadministrativos	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA
• Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA
• Otros Arrendamiento	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA
• <b>MÍNIMA CUANTÍA</b>	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA
• <b>GRANDES SUPERFICIES</b>	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	NA APLICA

## 6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para el presente proceso se cuenta con un presupuesto de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$19.997.739.00) INCLUIDO IVA**, en el presente caso se adoptará la modalidad de **CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS** por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad a la cuantía del presente proceso de selección, la ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de la cual establece como nueva modalidad de selección, la contratación de "acuerdo marco de precios"; reglamentada por el decreto 1082 de 2015.

### 6.1. NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio

 CLUB MILITAR	REGISTRO ESTUDIO PREVIO	CODIGO: .LA-DE-F49 VERSION: 5 FECHA: 2017/05/03 PÁGINA 10 de 14
--	-------------------------	--

- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ley 1437 de 2011
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 816 de 2003 (en el caso de no limitarse a MIPYMES NACIONALES)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015
- Manual de Contratación del CLUB MILITAR.
- Manuales y circulares de Colombia Compra Eficiente y sus respectivas actualizaciones.
- Demás normas concordantes y pertinentes.
- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

## **6.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS**

De conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y en concordancia con artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos deberán elaborarse con la debida antelación a la apertura del proceso, los cuales estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que los proponentes, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.”

## **6.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen. Cuando el valor del contrato sea determinado por precios unitarios, la entidad contratante deberá incluir la forma como los calculó para establecer el presupuesto y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. En el caso del concurso de méritos, la entidad contratante no publicará las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato y en el caso de las concesiones, la entidad contratante no publicará el modelo financiero utilizado en su estructuración.

## **6.4 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD**

De acuerdo con la proyección del estudio de mercado se entiende cubierta la necesidad en el 100%.

## **6.5 FACTORES DE SELECCIÓN**

El CLUB MILITAR, en cumplimiento de lo establecido el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas complementarias, para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, ha determinado los siguientes factores de selección:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se verificarán los requisitos habilitantes del proponente que ofertó la de menor valor. En caso de

que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado económicamente más bajo siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por el Club Militar.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

El CLUB MILITAR realizará en primer lugar la evaluación de la comisión más baja ofertada, para posteriormente el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" el CLUB MILITAR requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicarán el siguiente criterio de desempate: el CLUB MILITAR adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas registrado en la planilla elaborada por la entidad para el efecto, si el orden de entrega en mención coincide, se desempatará a través de sorteo.

En caso de no lograrse la adjudicación, el CLUB MILITAR, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

**7. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación.

**8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR EL OBJETO CONTRACTUAL.**

GARANTÍA	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA	INDICAR APLICABLES AL PROCESO
CUMPLIMIENTO	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	APLICA
CALIDAD DEL BIEN, SERVICIO	Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	APLICA

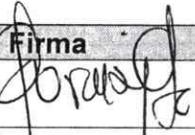
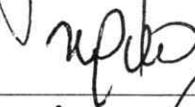
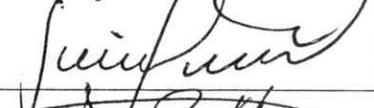
<b>SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES</b>	<b>E</b>	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	<b>NO APLICA</b>
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA- CONTRACTUAL</b>	<b>E</b>	Mayor al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y nunca menos de 200 SMLMV	Igual al plazo de ejecución del contrato	<b>NO APLICA</b>

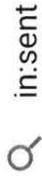
### 9. TRATADO DE LIBRE COMERCIO

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas están sujetas solamente al Estatuto General de Contratación, lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio. Para que la contratación pública este cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.

De conformidad con lo establecido en el numeral 9 del Manual Explicativo de Acuerdos Comerciales emitido por el Departamento Nacional de Planeación, los contratos hasta por US\$125.000 que se encuentran para beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas, se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas No son predicables las obligaciones del acuerdo.

Por lo anterior No aplican las disposiciones relativas a los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia, por tanto, los mismos se encuentran EXCLUIDOS.

	Nombre	Firma
Elaboró:	S3AISI. Yoraisy Marín Córdoba Suboficial en Comisión	
Revisado:	Ing. Rosa Angelina Moncada C. Responsable Grupo Gestión de Sistemas	
Revisó y Aprobó	CN (RA) Jaime Jefferson Peña Coordinador Grupo Gestión de Administrativa	
Responsable del Requerimiento:	Lady Paola Cuevas Triviño Auxiliar para Apoyo y Defensa	



in:sent



Redactar

# CONTRATO CONSUMIBLE

**Recibidos** 1.868

Destacados

Pospuestos

**Enviados**

**Borradores** 20

Más

**Cesar Andres Aleman Martinez** <caaleman@clubmilitar.gov.co>  
para Lady, Sistemas

Buenas tardes me permito enviar Acuerdo Marco de Combustible para su respectivo trámite como supervisor.



Responder

Responder a todos

Reenviar

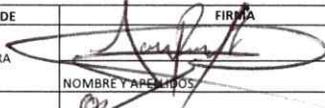
Cesar Andres +

Claudia Patricia Martinez Vele.



		<b>ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN</b>			CODIGO: LA-DE-F51 VERSION: 5 FECHA: 2017/08/30 PAGINA: 1 de 2			
<b>DATOS GENERALES DEL CONTRATO</b>								
ORDEN DE COMPRA No. 35811 de 2019				FECHA: DEL 19 de Febrero de 2019				
<b>OBJETO CONTRACTUAL:</b> Adquisición de insumos para las impresoras (LEXMARK-HP-EPSON-DESKJET de las Tres Sedes del Club Militar)								
CONTRATISTA: <b>Papelería el Punto S.A.S</b>								
NIT/CC/CE: <b>800.004.711-9</b>								
<b>Adquisición de insumos para las impresoras (LEXMARK-HP-EPSON DESKJET de las Tres Sedes del Club Militar)</b>								
TRATA DE LA ENTREGA QUE HACE EL CONTRATISTA AL CLUB MILITAR								
FECHA:	21 de Mayo de 2019			HORA:	08:00:00 a. m.			
				ENTREGA PARCIAL No.:				
				ENTREGA UNICA : 1				
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTÁ			DIRECCION :	CARRERA 50 No. 15 -80			
<b>INTERVIENEN EN LA ENTREGA:</b>								
ENTIDAD/EMPRESA		NOMBRE		CARGO		EN CALIDAD DE		
CLUB MILITAR		LADY PAOLA CUEVAS TRIVIÑO		COORDINADOR GRUPO GESTION TIC (E)		COORDINADOR DEL GRUPO GESTION TIC ENCARGADO		
Papelería el Punto S.A.S		WILLIAM ALBERTO PRADA		REPRESENTANTE LEGAL		CONTRATISTA		
EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 35811 - 2019								
ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE		<b>CLUB MILITAR</b>						
<b>DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR</b>								
<b>SE HACE ENTREGA DE LOS SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACIÓN:</b>								
ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO RECIBIDO					CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	TINTA HP C6578D TRICOLOR #78					6	113.889,00	683.334
2	TINTA HP C6615DL NEGRO #15					9	67.667,00	609.003
3	TONER HP LASER CE285A NEGRO					8	191.667,00	1.533.336
4	TONER HP CF 283A					8	180.000,00	1.440.000
5	TINTA CN634A HP 772 300ML GRAY GRIS					3	336.856,00	1.010.568
	TINTA CN629A HP 772 300ML MAGENTA					3	336.856,00	1.010.568
	TINTA CN630A HP 772 300ML AMARILLO					3	336.856,00	1.010.568
	TINTA CN633A HP 772 300ML PHOTO BLACK					3	380.000,00	1.140.000
	TINTA CN635A HP 772 300ML MATT BLACK					3	402.222,00	1.206.666
	TINTA CN636A HP 772 300ML CYAN					3	402.222,00	1.206.666
	TINTA C9449A HP 70 130ML PHOTO BLACK					3	233.333,00	699.999
	TINTA C9404A HP 70 MATTE BLACK AND CYAN PRINTHEAD					3	200.000,00	600.000
	TINTA C9406A HP 70 MAGENTA AND YELLOW PRINTHEAD					3	169.648,00	508.944
	TONER HP CF230X ORIGINAL					9	302.533,00	2.722.797
						VALOR SIN I.V.A	15.382.449	
						VALOR I.V.A 19%	2.922.665	
						VALOR TOTAL	18.305.114	
CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN: COLOCAR UNA X A LOS QUE APLIQUEN								
OBJETO DEL CONTRATO:	<input checked="" type="checkbox"/>	ANEXO DEL CONTRATO No. _____:	<input type="checkbox"/>	FICHA TECNICA:	<input type="checkbox"/>	ESPECIFICACIONES TECNICAS:	<input checked="" type="checkbox"/>	
NORMA TECNICA:	<input type="checkbox"/>	CUAL? :						
0								
ACTIVIDAD		APLICA	NO APLICA	OBSERVACIONES				
INSPECCION VISUAL REALIZADA		X		Se realizó la entrega de todos los elementos adquiridos dentro de la presente orden de compra				
INFORMES DE LABORATORIO REALIZADOS								
CERTIFICACION EXPEDIDA								
MEDIO AUDIVISUAL								

H/Comandante  
 22 Mayo 2019

		<b>ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN</b>			CODIGO: LA-DE-F51 VERSION: 5 FECHA: 2017/08/30 PAGINA 1 de 2	
<b>DATOS DEL RECIBO</b>						
<b>TRATA DEL RECIBO A SATISFACCION QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE</b>						
UNA VEZ REVISADOS LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: COLOCAR UNA 'X' A LOS QUE APLIQUEN						
COMITÉ TECNICO :	<input type="checkbox"/>	SUPERVISOR :	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCION CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 35819 - 2019						
<b>OBSERVACIONES GENERALES :</b>						
Se realizo la entrega de todos los consumibles adquiridos en la presente orden de compra						
<b>PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN :</b>						
<b>ENTIDAD/EMPRESA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>EN CALIDAD DE</b>	<b>FIRMA</b>		
CLUB MILITAR	LADY PAOLA CUEVAS	AUXILIAR PARA SEGURIDAD APOYO Y DEFENSA	SUPERVISORA	 NOMBRE Y APELLIDOS		
Papereria el Punto S.A.S	WILIAM ALBERTO PRADA	REPRESENTANTE LEGAL	CONTRATISTA			
				NOMBRE Y APELLIDOS		
<small>(SI REQUIERE INSERTE MAS FILAS)</small>						

**INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 ORDEN DE COMPRA N° 35811 DE 19 DE FEBRERO DE 2019**

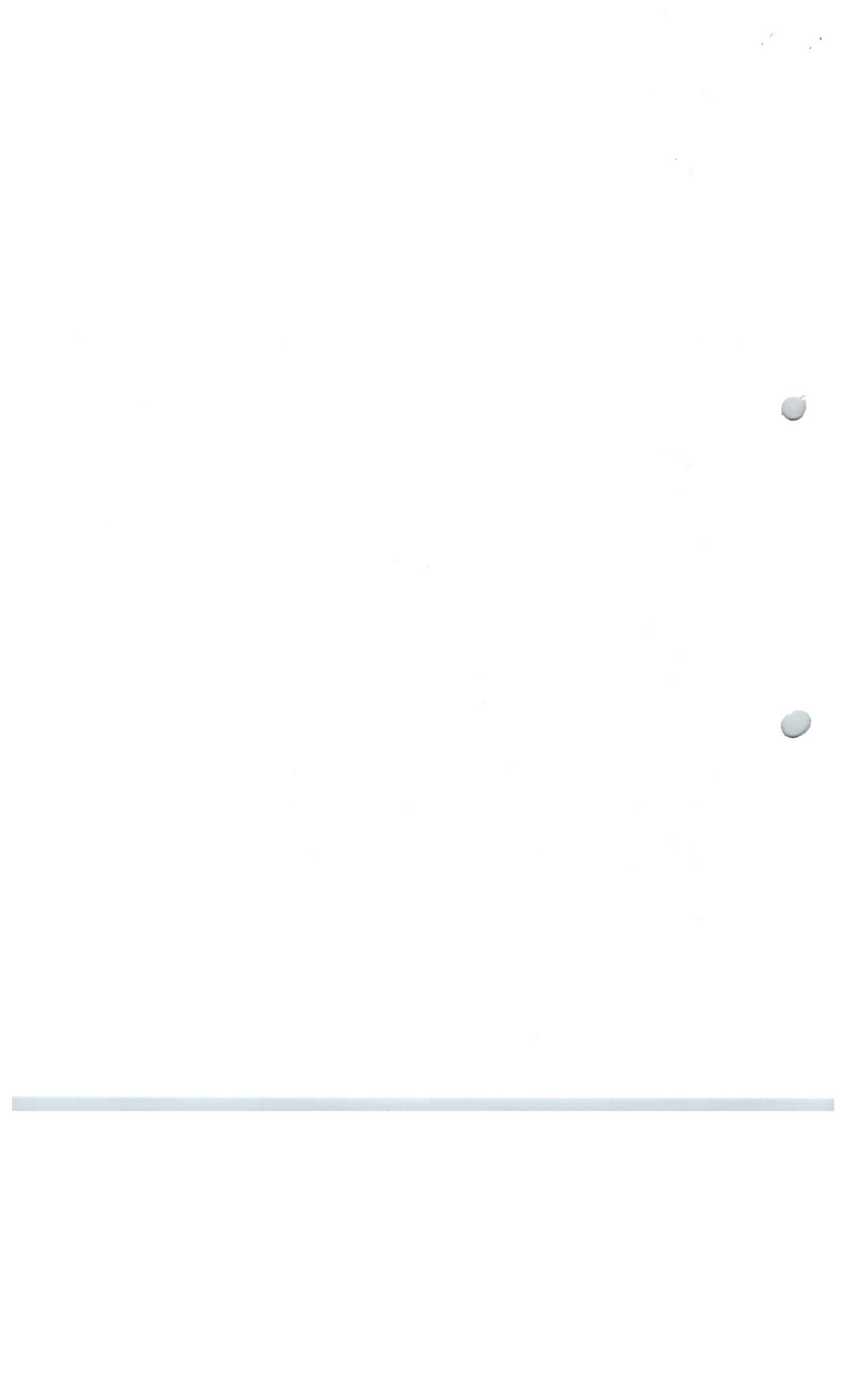
Bogotá, D.C., 21 de mayo de 2019

**AL :** Señor  
CN (RA) JAIME JEFFERSON PEÑA  
COORDINADOR GRUPO GESTIÓN ÁREA ADMINISTRATIVA

Me permito enviar, el Informe de Supervisión No. 1 de la Orden de Compra N° 35811 de 2019, correspondiente a la factura PP95602 de fecha 07 de mayo de 2019, de acuerdo con la siguiente información:

**1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:**

ORDEN DE COMPRA N°	35811-2019
CDP No.	25519 de fecha 28 de enero de 2019
CRP No.	29419 de fecha 20 de febrero de 2019
OBJETO	Adquisición de insumos para las impresoras (LEXMARK-HP-EPSON-DESKJET de las Tres Sedes del Club Militar
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Papelería el Punto S.A.S. NIT. 800.004.711-9
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de febrero de 2019
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO CATORCE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 18.305.114.31)
FORMA DE PAGO	EL CLUB MILITAR cancelara mediante un único pago
LUGAR DE ENTREGA	• Sede principal, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, Carrera 50 No. 15 – 80.
CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES	N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	Lady Paola Cuevas Triviño, Auxiliar Para Seguridad Apoyo y Defensa TIC





**2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:**

Verificado el contrato se efectúa el control al cumplimiento de las obligaciones, así:

DESCRIPCION			PLAZO DE EJECUCIÓN											
No.	OBLIGACION	ENTREGABLE	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C
1	Se reciben tinta hp c6578d tricolor #78	6					X							
2	Se reciben tinta hp c6615dl negro #15	9					X							
3	Se reciben tóner hp laser ce285a	8					X							
4	Se reciben tóner hp cf 283a	8					X							
5	Se reciben tinta cn634a hp 772 300ml gray gris	3					X							
6	Se reciben tinta cn629a hp 772 300ml magenta	3					X							
7	Se reciben tinta cn630a hp 772 300ml amarillo	3					X							
8	Se reciben tinta cn633a hp 772 300ml photo black	3					X							
9	Se reciben tinta cn635a hp 772 300ml matt black	3					X							
10	Se reciben tinta cn636a hp 772 300ml cyan	3					X							
11	Se reciben tinta c9449a hp 70 130ml photo black	3					X							
12	Se recibieron tinta c9404a hp 70 matte black and cyan printhead	3					X							
13	Se reciben tinta c9406a hp 70 magenta and yellow printhead	3					X							
14	Se reciben toner hp cf230x original	9					X							

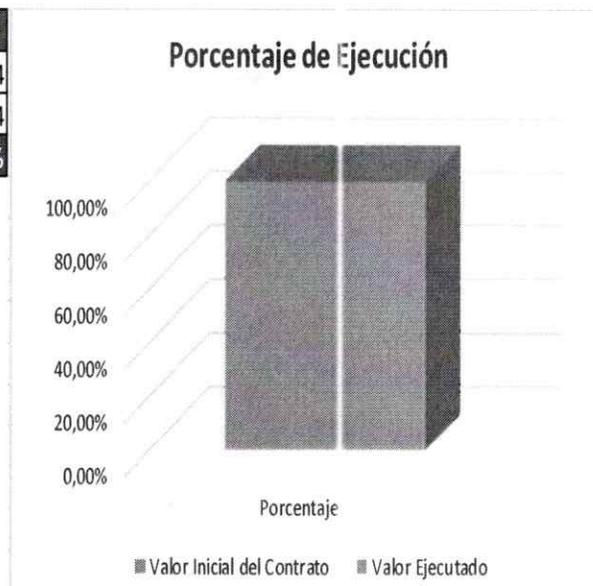
Porcentaje cumplimiento Avance 100%

Demora 0 %



### Gráfico del porcentaje de ejecución

	Valor
Valor Inicial del Contrato	18.305.114
Valor Ejecutado	18.305.114
Saldo por Ejecutar	0%



### SEGUIMIENTO EFECTUADO A LOS PROCESOS EN TRÁMITE:

Durante la ejecución de la presente orden de compra se recibieron los siguientes Elementos:

1. Se realiza la entrega de los siguientes elementos:
  - 6 tinta hp c6578d tricolor #78
  - 9 tinta hp c6615dl negro #15
  - 8 tóner hp laser ce285a
  - 8 tóner hp cf 283a
  - 3 tinta cn634a hp 772 300ml gray gris
  - 3 tinta cn629a hp 772 300ml magenta
  - 3 tinta cn630a hp 772 300ml amarillo
  - 3 tinta cn633a hp 772 300ml photo black
  - 3 tinta cn635a hp 772 300ml matt black
  - 3 tinta cn636a hp 772 300ml cyan
  - 3 tinta c9449a hp 70 130ml photo black
  - 3 tinta c9404a hp 70 matte black and cyan printhead
  - 3 tinta c9406a hp 70 magenta and yellow printhead
  - 9 toner hp cf230x original



### 3. NOVEDADES DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN

Se ha realizado la entrega de los elementos adquiridos en la presente Orden de Compra

### 4. CONTROL DE PAGOS

Haciendo un seguimiento Contable, se diligencia el cuadro control de pagos y saldos de la Orden de Compra N° 35819 de fecha 19 de febrero de 2019, así:

Valor Total contrato	Periodo	\$18.305.114.31		
		PAGOS		
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL + IVA X 05 PC	Saldo Total con IVA
Mes Mayo		\$ 18.305.114.31	\$ 18.305.114.31	\$ 0

### 5. OBSERVACIÓN

El supervisor de la Orden de Compra No. 35811 de 2019, recomienda al ordenador del gasto realizar el pago de la factura No. PP95602 de fecha 07 de mayo de 2019, anexando los documentos soportes para el correspondiente pago.

Cordialmente,

  
 LADY PAOLA CUEVAS TRIVINO  
 Auxiliar Para Seguridad Apoyo y Defensa TIC  
 Supervisora



RECEPCION DE MATERIALES POR ORDEN DE COMPRA

T.OPERACION: RECIBO DE MERCANCIA NUMERO: 600 FECHA: 05/07/2019 Remison: RX30901F.REMISION: 05/07/2019 ESTADO:A

OBSERVACIONES : ENTRADA ALMACEN SUMINISTRO DE INSUMOS PARA IMPRESORAS, LEXMAR EPSON,HP, Bodega: ALMACEN GENERAL M & S BOGOTA

DOCUMENTO BASE ORDEN DE COMPRA

NUMERO: 266 FECHA: 05/07/2019 PROVEEDOR: PAPELERIA EL PUNTO SAS

DETALLE PROV: PAPELERIA EL PUNTO SAS

FECHA TASA: 05/13/2019

VALOR TASA: 1

NIT: 800004711

MONEDA: PESO COLOMBIANO

OBSERVACIONES : .ADQUISICION INSUMOS PARA IMPRESORAS HHP, EPSON LEXMART PARA LAS TRES SEDES

Código	Producto	Recep A	U.Recep.	U.sku	Cant Rec	Vir Cant Rec	Valor Total
S00050	TONER HP CF230X ORIGINAL	Stock	UN	UN	9,00	302,533.00	2,722,797.00
S01776	TINTA CN629A HP 772 300ML MAGENTA (Unidad)	Stock	UN	UN	3,00	336,856.00	1,010,568.00
S01777	TINTA CN630A HP 772 300ML YELLOW (Unidad)	Stock	UN	UN	3,00	336,856.00	1,010,568.00
S01778	TINTA CN633A HP 772 - PHOTO BLACK (Unidad)	Stock	UN	UN	3,00	380,000.00	1,140,000.00
S01779	TINTA CN6634A HP 772 300ML LIGH GRAY (Unidad)	Stock	UN	UN	3,00	336,856.00	1,010,568.00
S01780	TINTA CN635A HP 772 300ML MATT BLACK (Unidad)	Stock	UN	UN	3,00	402,222.00	1,206,666.00
S01781	TINTA CN636A HP 772 300ML CYAN (Unidad)	Stock	UN	UN	3,00	402,222.00	1,206,666.00
S01782	TONER HP LASER JET CE2-85A NEGRO (Unidad)	Stock	UN	UN	8,00	191,667.00	1,533,336.00
S01783	TONER HP LASER JET CF2-83A NEGRO (Unidad)	Stock	UN	UN	8,00	180,000.00	1,440,000.00
S01962	TINTA C9449A HP 70 130ML PTHO BLACK (Unidad)	Stock	UN	UN	3,00	233,333.00	699,999.00
S01963	TINTA C9404A HP 70 130ML BLACK AND CYAN PRINthead (Unidad)	Stock	UN	UN	3,00	200,000.00	600,000.00
S01964	TINTA C9406A HP 70 130ML MAGENTA AND YELLOW PRINthead (Unidad)	Stock	UN	UN	3,00	169,648.00	508,944.00
S01965	TINTA HP C6578D TRICOLOR (Unidad)	Stock	UN	UN	6,00	113,889.00	683,334.00
S01966	TINTA HP C6615DL NEGRO (Unidad)	Stock	UN	UN	9,00	67,667.00	609,003.00
						TOTAL::	15,382,449

Recibo por:

*SEVEN*  


\*\*\* FIN REPORTE \*\*\*





# CLUB MILITAR

NIT: 860.016.951-1

Dirección : Carrera 50 # 15 -80 Telefono : 290 5077

18

## ORDEN DE COMPRA No.: 266

Fecha de Elaboración: 05/07/2019

Fecha de Entrega: 13-may-2019

<b>PROVEEDOR:</b>	PAPELERIA EL PUNTO SAS	<b>NIT:</b>	800004711	<b>TIPO OPERACION:</b>	1314
<b>DIRECCION:</b>	CR 50 35 40	<b>TELEFONO:</b>		<b>ESTADO OC:</b>	Aplicada
<b>CONDICION DE PAGO:</b>	PAGO A 30 DIAS	<b>MONEDA:</b>	PESO COLOMBIANO	<b>INFO-CONTRATO:</b>	.ADQUISICION INSUMOS PARA IMPRESORAS HHP, EPSON
<b>E-MAIL:</b>	contabilidad@elpunto.com.co	<b>CONTACTO:</b>			

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNID	CANT	VR. UNITARIO	DSCTO	%	I.V.A.	CONSUMO	TOTAL
1	S01965	TINTA HP C6578D TRICOLOR (Unidad)	UN	6	113,889.00	0.00	19	129,833.00		813,167.00
2	S01966	TINTA HP C6615DL NEGRO (Unidad)	UN	9	67,667.00	0.00	19	115,711.00		724,714.00
3	S01782	TONER HP LASER JET CE2-85A NEGRO (Unidad)	UN	8	191,667.00	0.00	19	291,334.00		1,824,670.00
4	S01783	TONER HP LASER JET CF2-83A NEGRO (Unidad)	UN	8	180,000.00	0.00	19	273,600.00		1,713,600.00
5	S01779	TINTA CN6634A HP 772 300ML LIGH GRAY (Unidad)	UN	3	336,856.00	0.00	19	192,008.00		1,202,576.00
6	S01776	TINTA CN629A HP 772 300ML MAGENTA (Unidad)	UN	3	336,856.00	0.00	19	192,008.00		1,202,576.00
7	S01777	TINTA CN630A HP 772 300ML YELLOW (Unidad)	UN	3	336,856.00	0.00	19	192,008.00		1,202,576.00
8	S01778	TINTA CN633A HP 772 - PHOTO BLACK (Unidad)	UN	3	380,000.00	0.00	19	216,600.00		1,356,600.00
9	S01780	TINTA CN635A HP 772 300ML MATT BLACK (Unidad)	UN	3	402,222.00	0.00	19	229,267.00		1,435,933.00
10	S01781	TINTA CN636A HP 772 300ML CYAN (Unidad)	UN	3	402,222.00	0.00	19	229,267.00		1,435,933.00
11	S01962	TINTA C9449A HP 70 130ML PTHO BLACK (Unidad)	UN	3	233,333.00	0.00	19	133,000.00		832,999.00
12	S01963	TINTA C9404A HP 70 130ML BLACK AND CYAN PRINthead (Unidad)	UN	3	200,000.00	0.00	19	114,000.00		714,000.00
13	S01964	TINTA C9406A HP 70 130ML MAGENTA AND YELLOW PRINthead (Unidad)	UN	3	169,648.00	0.00	19	96,699.00		605,643.00
14	S00050	TONER HP CF230X ORIGINAL	UN	9	302,533.00	0.00	19	517,331.00		3,240,128.00

### IMPUESTOS Y CONCEPTOS ADICIONALES

Impuesto	Factor	Valor	Concepto	Valor
IVA MAYOR VALOR	0 %	2,922,666.00	SUBTOTAL	15,382,449.00
			IVA	2,922,666.00
			IMPOCONSUMO	
			TOTAL	18,305,115.00

ELABORADO POR: <u>Carmenza RL</u> AUXILIAR COMPRAS	AUTORIZADO POR: _____
---	-----------------------

VERIFICAR DESCRIPCION Y COSTO DEL PRODUCTO ANTES DE FACTURAR  
ESTA ORDEN DEBE ADJUNTARSE A LA FACTURA EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA

1. El número de orden de compra debe aparecer en la Factura o Remisión
2. La mercancía se entiende puesta en club. No cesando la responsabilidad del proveedor hasta que sea recibida por nuestros funcionarios.
3. El pedido debe estar acompañado por la O.C , Factura Proveedor y/o Remisión valorizada
4. No se aceptará sustitución o cambio de mercancía especificada
5. En caso que a la factura se le deba aplicar Nota Crédito o Nota Débito su plazo de pago comenzará a regir a partir de la radicación de la factura de dicho documento.
6. Si usted suministra lacteos , fruver, pescados y mariscos, carnes, tenga en cuenta que sus productos serán verificados de acuerdo a la tabla de



CLUB MILITAR

Página: 1  
 Programa: SCmReERP  
 Usuario: moramirez  
 Fecha: 11/05/2019  
 Hora: 04:46:53p.m.

REQUISICION

DATOS BASICOS E INFORMACION GENERAL

Requisición No.:	38	Fecha:	07/05/2019	Estado:	Solicitado
Tipo de Operación:	1306	REQUISICION DE COMPRAS DE SUMINIS		Descripción:	SOLICITUD ADQUISICION INSUMOS PARA IMPRESORAS HP,EPROSN,DEKJET LEXMAR /TRES
Solicitante:	LADY PAOLA CUEVAS TRIVIÑO				Autoriza:
Sucursal:	Bogotá - Principal				
Bodega Destino:	ALMACEN GENERAL M & S BOGOTA		Instalación: CLUB MILITAR		

DETALLE REQUISICION

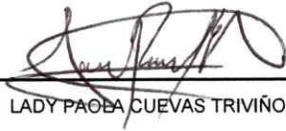
No.	Producto	Nombre	Und-Comp	F.C	Und-Base	Cant	Valor	Total	Pedido Anterior		Observaciones
									Cant	Fecha	
1	S01965	TINTA HP C6578D TRICOLOR (Unidad)	UN	1.00	UN	6.00	0	0			
2	S01966	TINTA HP C6615DL NEGRO (Unidad)	UN	1.00	UN	9.00	0	0			
3	S01782	TONER HP LASER JET CE2-85A NEGRO (Unidad)	UN	1.00	UN	8.00	228,990	1,831,922			
4	S01783	TONER HP LASER JET CF2-83A NEGRO (Unidad)	UN	1.00	UN	8.00	204,388	1,635,102			
5	S01779	TINTA CN6634A HP 772 300ML LIGH GRAY (Unidad)	UN	1.00	UN	3.00	362,349	1,087,046			
6	S01776	TINTA CN629A HP 772 300ML MAGENTA (Unidad)	UN	1.00	UN	3.00	364,412	1,093,237			
7	S01777	TINTA CN630A HP 772 300ML YELLOW (Unidad)	UN	1.00	UN	3.00	364,412	1,093,237			
8	S01778	TINTA CN633A HP 772 - PHOTO BLACK (Unidad)	UN	1.00	UN	3.00	362,349	1,087,046			
9	S01780	TINTA CN635A HP 772 300ML MATT BLACK (Unidad)	UN	1.00	UN	3.00	362,349	1,087,046			
10	S01781	TINTA CN636A HP 772 300ML CYAN (Unidad)	UN	1.00	UN	3.00	362,349	1,087,046			
11	S01962	TINTA C9449A HP 70 130ML PTHO BLACK (Unidad)	UN	1.00	UN	3.00	0	0			
12	S01963	TINTA C9404A HP 70 130ML BLACK AND CYAN PRINthead (Unidad)	UN	1.00	UN	3.00	0	0			
13	S01964	TINTA C9406A HP 70 130ML MAGENTA AND YELLOW PRINthead (Unidad)	UN	1.00	UN	3.00	0	0			
14	S00050	TONER HP CF230X ORIGINAL	UN	1.00	UN	9.00	135,935	1,223,415			

Total Costo PromedioSolicitado: 11,225,097

CLUB MILITAR

Página: 2  
Programa: SCmReERP  
Usuario: moramirez  
Fecha: 11/05/2019  
Hora: 04:48:02p.m.

REQUISICION



Solicitado por: LADY PAOLA CUEVAS TRIVIÑO

**ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA  
No 35811 DE 19 DE FEBRERO DE 2019**

LUGAR Y FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2019

LADY PAOLA CUEVAS TRIVIÑO, Supervisor del contrato

INTERVIENEN:

WILIAM ALBERTO PRADA GOMEZ, Contratista Papelería el Punto S.A.S.

ASUNTO: Que trata de la iniciación de la Orden de Compra No 35811 del 19 de febrero de 2019

En la Oficina del Grupo de Gestión TIC de la Sede Bogotá se reunieron las personas antes mencionadas, con el fin de dar inicio a la Orden de Compra No. 35811 del 19 de febrero de 2019, cuyo objeto es: adquisición de insumos para las impresoras (LEXMARK-HP-EPSON-DESKJET) de las tres Sedes del Club Militar, de acuerdo al requerimiento del Club Militar. Por un valor hasta de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO CATORCE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVO M/CTE (\$ 18.305.114.31)

El interventor o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que es indispensable dar cumplimiento al objeto y obligaciones establecidas.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la interventoría o supervisión.
3. Que se ha verificado la afiliación a Seguridad Social (parafiscales) de acuerdo a la normatividad vigente.
4. Que el contratista puso de presente que conoce las normas y las obligaciones consignadas en el presente contrato y que rigen en el Club Militar.

Para constancia firman las personas que intervienen en esta reunión:

LADY PAOLA CUEVAS TRIVIÑO  
Supervisor del contratoWILIAM ALBERTO PRADA GOMEZ  
Papelería el Punto S.A.S.  
Contratista





# PAPELERIA EL PUNTO S.A.S

NIT. 800.004.711-9  
Cra 50 # 35 - 40 Medellín, CO  
Pbx: 444 7070 Fax: op.4  
papeleria@elpunto.com.co  
http://www.elpunto.com.co

## FACTURA DE VENTA

FC No. PP95602

Copia CLIENTE

PAGINA 1 DE 1

07.05.19 08:16:43



Firma Proveedor

NO somos retenedores de IVA - NI grandes contribuyentes - NI autoretenedores - Cod.CIUI: 4761 - FACTURA COMPUTADOR VENTAS - RES.DIAN HABILITACION Resolución DIAN #18762012233087 del 2019-01-10 / 2021-01-09 desde PP88985 al PP100000 - IVA Rég.Común - Cód.ICA 207 - Tarifa 8x1000

### CLUB MILITAR

NIT: 860016951-1 860016951-1 - CLUB MILITAR

AK 50 15 80

BOGOTA, D.C.

2611593

Pedido x ADRIANA DEL SOCORRO ACEVEDO REDON

Día	7	Mes	5	Año	2019	Aprobador Cliente:	DJURADO	Cotización / Pedido:		Orden de compra:	35811
6	6	2019	Vencimiento		30 DIAS	Zona:		TRA05 OTRA CIUDAD			

Asesor: ADRIANA D.S. ACEVEDO RENDON 4447070 EXT.123  
AACEVEDO@ELPUNTO.COM.CO

|| PEDIDOS 30915,31148,31190,31191,31192,31266

NOTA: O.C.35811 SRES CLUB MILITAR DE OFICIALES -SEGUN ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE -SUPERVISORA SRA LADY PAOLA CUEVAS TRIVIÑO TEL 3132211538

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	IVA	PRECIO	VALOR
620200013	TINTA HP C6578D TRICOLOR #78 940/950/1220/6122 ORI - UV:1 - UC:1	6	UND	19	113.889,00	683.334,00
620202009	TINTA HP C6615DL NEGRO #15 810/840/920 ORIGINAL - UV:1 - UC:1	9	UND	19	67.667,00	609.003,00
MT0002772	TONER HP LASER CE285A NEGRO 1.600 PAG ORIGINAL - UV:1 - UC:1	8	UND	19	191.667,00	1.533.336,00
MT0002782	TONER HP CF 283A LASERJET BLACK M125/127 - UV:1 - UC:1	8	UND	19	180.000,00	1.440.000,00
MT0003095	TINTA CN634A HP 772 300ML GRAY GRIS	3	UND	19	336.856,00	1.010.568,00
MT0003475	TINTA CN629A HP 772 300ML MAGENTA	3	UND	19	336.856,00	1.010.568,00
MT0003476	TINTA CN630A HP 772 300ML AMARILLO	3	UND	19	336.856,00	1.010.568,00
MT0003477	TINTA CN633A HP 772 300ML PHOTO BLACK	3	UND	19	380.000,00	1.140.000,00
MT0003478	TINTA CN635A HP 772 300ML MATT BLACK	3	UND	19	402.222,00	1.206.666,00
MT0003479	TINTA CN636A HP 772 300ML CYAN	3	UND	19	402.222,00	1.206.666,00
MT0003480	TINTA C9449A HP 70 130ML PHOTO BLACK	3	UND	19	233.333,00	699.999,00
MT0003481	TINTA C9404A HP 70 MATTE BLACK AND CYAN PRINTHEAD	3	UND	19	200.000,00	600.000,00
MT0003482	TINTA C9406A HP 70 MAGENTA AND YELLOW PRINTHEAD	3	UND	19	169.648,00	508.944,00
MT0003483	TONER HP CF230X ORIGINAL	9	UND	19	302.533,00	2.722.797,00

Items: 14

Prod: 67

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE DIEZ(10) DIAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA. PARA PRODUCTOS MISCELÁNEOS (NO SON DE LÍNEA): 1. TIEMPO DE ENTREGA SEGÚN NEGOCIACIÓN ESPECIAL Y 2. NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES NI CAMBIOS.

### OFRECEMOS TODOS LOS MEDIOS DE PAGO:

Pagos Seguros en Línea PSE: www.elpunto.com.co

Bancolombia > Pagos a Terceros: Comercialización de Productos y Servicios, Convenio 39898 - Cheque Cruzado a Primer Beneficiario: Papelería El Punto S.A.S  
Transferencias a cuentas Corrientes: Bancolombia 021-034289-81, Banco de Bogotá 393-00177-1. - Pagos en punto de venta con todas sus tarjetas.

### Favor notificar: facturacion@elpunto.com.co

- Recaudos Bancolombia por Taquilla: Cuenta Corriente 021-034289-81, Convenio 39917

Esta Factura de Venta se unifica como TITULO VALOR según Ley 1231 de julio 17 de 2008; y NO se entregará al Cliente el documento ORIGINAL sino COPIA (Artículo 772 de la misma y Artículo 3, Decreto 3327 de 2009) Mercancía real y recibida a satisfacción por el Cliente. Esta Factura de Venta causará intereses máximos por mora a la tasa vigente a partir de su vencimiento. Se autoriza reportar a DATACREDITO todo comportamiento positivo y negativo que genere esta obligación como Persona Jurídica y Persona Natural, según Ley 1266 "Habeas Data" de diciembre 31 de 2008.

### ACEPTO FACTURA

*Lady Cuevas*  
Nombre Legible  
07/05/19 Fecha  
8:24 Hora

(+) Subtotal	\$ 15.382.449,00
(+) IVA 19%	\$ 2.922.665,31
<b>(=) Total</b>	<b>\$ 18.305.114,31</b>
(-) Rete.Fuente 2.5%	\$ 0,00
(-) Rete.IVA 15%	\$ 0,00



**Apoyamos activamente el uso del Papel Reciclado**  
PAPELERIA EL PUNTO - Comprometidos con Nuestro Planeta



**TOTAL A PAGAR \$ 18.305.114,31**







UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

960289A750966070

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GUIDO ALBERTO GOMEZ GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71595604 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 95700-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Mayo de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



**GUIDO ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ**

Contador Público

**CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA  
DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

**ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

Yo, **GUIDO ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **71.595.604** de Medellín, en mi calidad de **REVISOR FISCAL** de la empresa **PAPELERIA EL PUNTO S.A.S** con Nit 800.004.711-9 manifiesto bajo gravedad de juramento que la empresa ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, caja de compensación, parafiscales y riegos profesionales en relación con sus empleados vinculados con contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas Promotoras de salud (EPS), fondo de pensiones, riegos profesionales, caja de compensación y parafiscales (SENA e ICBF) durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación.

Con respecto a los aportes parafiscales correspondiente a I Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio nacional de Aprendizaje (SENA), declaro que de conformidad con lo normado en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012 y los artículos, 2 y 8 del decreto 862 de 2013, me encuentro exonerado del pago de los mismos, en cuanto a los trabajadores que devengan individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Cordialmente,

  
\_\_\_\_\_  
**GUIDO ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ**  
Revisor Fiscal  
TP 95700-T

Medellin, Mayo 06 de 2019

